THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL **DEL PODER JUDICIAL**

33889

REAL DECRETO 2645/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida de don Carlos Pérez Picarzo, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigesima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del dia 12 de diciembre de 1986,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Carlos Pérez Picarzo, Magistrado, con destino en la Audiencia Territorial de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, FERNANDO LEDESMA BARTRET

33890

REAL DECRETO 2646/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida de don Juan Bautista Simarro García de la Santa, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y la Ley de Derechos Pasívos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de diciembre de 1986,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Juan Bautista Simarro García de la Santa, Magistrado, con destino en el Juzgado de Distrito de Ciudad Real, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

FERNANDO LEDESMA BARTRET

33891

REAL DECRETO 2647/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida de don Juan Pedro Córdoba Zorrilla, Magistrado...

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del del 12 de dicionarios de 1985.

del día 12 de diciembre de 1986,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Juan Pedro Córdoba Zorrilla, Magistrado,

con destino en el Juzgado de Distrito número 4 de Granada, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, FERNANDO LEDESMA BARTRET

-2.5

33892

REAL DECRETO 2648/1986, de 12 de diciembre, por el que se deciara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida de don José Bento Cabre-rizo, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de diciembro de 1985. del día 12 de diciembre de 1986,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don José Bento Cabrerizo, Magistrado, con destino en el Juzgado de Distrito número 13 de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, FERNANDO LEDESMA BARTRET

REAL DECRETO 2649/1986, de 12 de diciembre, por 33893 el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Matías Cuesta Valdės, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de diciembre de 1986,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y nueve años de edad, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Matías Cuesta Valdés, Magistrado, con destino en el Juzgado de Distrito número I de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1987.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia. FERNANDO LEDESMA BARTRET

33894

REAL DECRETO 2650/1986, de 12 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Angel Hernández Corredor, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del del 12 de diciembre de 1986. del día 12 de diciembre de 1986,